



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- Nº 522/08

Salta, 19 DIC 2008  
Expediente Nº 19.268/05

**VISTO:**

La Resolución Nº 200/08 de Sede Regional Orán mediante la cual se promueve a los alumnos en la asignatura "Dietética" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que a fs. 38, Dirección General Administrativa Académica – Dirección Alumnos de la Facultad, informa que la Resolución Nº 200/08 de Sede Regional Orán, no se encuadra en lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución CD Nº 504/07 del 16/11/07 que expresa:

*"ARTICULO 1º.- Establecer que los alumnos que deseen cursar asignaturas en régimen de aprobación por promoción directa deberán cumplir, al inicio de cursado de la asignatura, con el régimen de correlatividades estipulado en el respectivo Plan de Estudios.*

*ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, todo otro procedimiento que no se ajuste lo establecido en el artículo 1º de la presente."*

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, tomó conocimiento de las presentes actuaciones, de los expedientes de Sede Regional Orán Nº: 19.012/08, 19.240/04, 19.249/06, 19.250/06, 19.236/04; y Nº 12.135/08 de ésta Facultad, relacionados a las "Promociones Pendientes", y mediante Despacho Nº 358/08a aconsejó "otorgar plazo hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2008, para que los alumnos que hayan promocionado asignaturas al margen del régimen de correlatividades establecidos, regularicen su situación."

Que en Sesión Ordinaria Nº 17/08, el Consejo Directivo constituido en comisión, analizó el tema.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria Nº 17/08 del 11/11/08)



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

N° 522 / 08

Salta, 19 DIC 2008  
 Expediente N° 19.268/05

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Convalidar la Resolución N° 200/08 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 25/08/08, referente a la promoción de los alumnos en la asignatura "Dietética" de la Carrera de Enfermería de Sede.

**ARTICULO 2°:** Otorgar plazo hasta el Turno Febrero-Marzo de 2.009 (no incluye el Turno Especial Mayo 2.009), para que los alumnos que hayan *promocionado* asignaturas fuera del régimen de correlatividades, y que se encuentren incluidos en las presentes actuaciones, regularicen su situación.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

<b>D.A.A.</b>
rdr
ATM
MAJ

MARTA DEL VALLE ARIAS  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADEMICA  
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias de la Salud